

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET.

I - OBJETO.

El objeto de la solicitud es la provisión por parte de TELVGG al ABONADO del servicio de acceso a redes de datos a través de una comunicación telefónica.

I.1. Se entenderá por CUENTA al Servicio al que accederá cada ABONADO, el cual podrá ser a su vez complementado por otros servicios adicionales.

I.2. Cada abonado se identificará con el código de identificación del usuario. Dicha clave será el dato imprescindible que deberá el ABONADO suministrar a los operadores que atienden el servicio, para cualquier gestión.

I.3. La clave de ABONADO asignada, como así también los aspectos que hagan a la mejora del servicio, podrán ser modificados por TELVGG en cualquier momento.

I.4. La presente solicitud se celebra con total independencia de cualquier relación jurídica preexistente que pudiera haber entre las partes.

II - ABONADO

II.1. A los efectos de la presente solicitud, ABONADO es aquella persona física, jurídica o institución que, contando con una estructura informática adecuada contrata con TELVGG la utilización de los servicios de la red.

II.2. La condición de ABONADO es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de TELVGG.

II.3. EL ABONADO deberá utilizar el servicio conforme las normas vigentes y las disposiciones de utilización del servicio que TELVGG comunique.

II.4. El ABONADO está obligado a efectuar los pagos acordados según los precios vigentes más el correspondiente al IVA y en los plazos convenidos.

II.5. El ABONADO se obliga al mantenimiento de su soporte informático imprescindible para el acceso a la red.

II.6. El ABONADO responde del buen uso de la conexión, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar a sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través de TELVGG, incluyendo la congestión intencionada de enlaces o sistemas y de acuerdo con las normas contenidas en el presente documento.

II.7. El ABONADO se compromete a adquirir a su cargo, el equipamiento de hardware y software que sea necesario para acceder al sistema de TELVGG.

III - DURACIÓN DE LA SOLICITUD.

Acorde al plan seleccionado.

IV - PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO-PENALIDADES.

IV.1. TELVGG facturará los cargos de abonos en forma mensual. La factura será considerada conformada por el ABONADO si no efectuara reclamo alguno dentro de los diez días corridos de la fecha de la misma.

IV.2. EL primer mes calendario de la puesta en funcionamiento se abonará el abono básico mensual en proporción a los días de uso efectivo del servicio.

IV.3. Desde el segundo mes de uso efectivo del servicio - en caso en que el primero no hubiese coincidido con el mes calendario- se pagará el abono mensual completo.

IV.4. En caso de pago con cheque y si el mismo fuera rechazado por cualquier motivo, la reposición del mismo deberá ser a los precios vigentes a la fecha de su entrega a TELVGG con más los gastos administrativos emergentes. Los pagos con cheques se considerarán aceptados cuando sean a creditados en la cuenta de TELVGG.

IV.5. El ABONADO se obliga al pago del abono aunque no haga uso de los servicios de la red, y aunque el uso sea realizado por personas distintas de él, tengan o no autorización.

IV.6. Cada factura no abonada al vencimiento, dará derecho a TELVGG a la aplicación de intereses.

IV.7. La falta de pago en término de la factura, facultará a TELVGG a suspender el servicio inmediatamente hasta su efectivo pago.

IV.8. TELVGG se reserva el derecho a cortar el servicio si los pagos se atrasan más allá de los 30 días corridos desde la fecha de emisión de la factura sin previo aviso y sin dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte del ABONADO. Si el pago no se regulariza, pasado los treinta días, TELVGG podrá resolver el presente sin necesidad de comunicación previa.

IV.9. En todos los casos la mora se produce de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna, generándose desde ese momento los intereses y cargos que TELVGG fije para cada caso.

IV.10. La factura impaga y esta documentación serán instrumentos suficientes para reclamar judicialmente el pago de lo adeudado. EL ABONADO renuncia a oponer cualquier defensa que no sea la del pago total documentado. Queda autorizada la vía ejecutiva.

IV.11. El servicio suspendido aplicado por TELVGG por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente o por falta de pago en término, será rehabilitado por el prestador dentro de las 48 horas hábiles de efectuado el pago de la deuda mas los recargos por mora, el cargo de reconexión vigente y cualquier otra deuda pendiente con TELVGG.

IV.12. Si TELVGG prestase servicios gratuitos estos podrán dejar de prestarse sin previo aviso, no teniendo derecho el ABONADO a indemnización alguna por daños y perjuicios.

V- CANCELACIÓN DE CUENTA, CORTES PROGRAMADOS, CORTES NO PROGRAMADOS.

V.1. El abonado acepta que TELVGG, reserve el derecho, en caso de cancelación de la cuenta, de borrar todos los datos, archivos o cualquier otra información almacenada por el ABONADO durante la vigencia del acuerdo.

V.2. El ABONADO acepta que TELVGG reserve el derecho de efectuar cortes no programados que podrán ocurrir sin aviso previo. Acepta el ABONADO la recomendación de TELVGG de guardar regularmente la información en razón de lo estipulado anteriormente.

V.3. TELVGG mantendrá activo el servicio de recepción del correo electrónico del ABONADO sin cargo por cinco días luego del vencimiento del acuerdo o cancelación de la cuenta.

V.4. TELVGG, no será responsable por los daños y perjuicios directos o indirectos, lucro cesante ni cualquier otro daño derivado de la falta de prestación del servicio por cualquier causa.

V.5. TELVGG y/o sus empleados no serán responsables por actividades ilegales de un usuario o empleado en una cuenta.

V.6. TELVGG no será responsable por todo daño o pérdida de material que pueda ser generado por los cortes que pudieran ocurrir en el funcionamiento normal del servicio.

El ABONADO tendrá cinco días hábiles para cualquier material que haya quedado almacenado en el caso de que finalice la solicitud o se cancele la cuenta, de exceder dicho plazo, TELVGG o sus empleados no serán responsables por cualquier clase de daño o inconveniente que surja de haber borrado TELVGG ese material, luego del período mencionado.

VI- CONDICIONES DE USO.

VI.1. El ABONADO tendrá el derecho a la utilización de los servicios estrictamente contratados de la red, responsabilizándose del contenido de la información que se transfiera a través de la misma.

VI.2. Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o la legislación vigente de todos y cada uno de los países que atraviesen.

VI.3. El ABONADO deberá mantener en secreto los códigos de acceso, y solicitar a TELVGG su cambio si existe la suposición de que terceras personas han conocido o conocen indebidamente los mismos.

VI.4. Si el ABONADO incumpliera alguna de las condiciones de uso o sus obligaciones, TELVGG se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia comunicándoselo inmediatamente al usuario que deberá corregir la causa del defecto para que el servicio pueda ser restablecido. Si el ABONADO no corrigiere el defecto en un plazo de 15 días TELVGG puede considerarlo causa de resolución de la solicitud.

VI.5. El ABONADO deberá informar a TELVGG los cambios que se produzcan con relación al servicio y a su categoría de cliente. Ante esta situación, el prestador esta facultado para modificar la facturación correspondiente.

VI.6 TELVGG establece una cuota de transferencia de datos mensual para cada plan de internet: 15 MB cuenta con una cuota de 200 GB, que una vez superada, la velocidad de descarga disminuye a 3MB. 30MB cuenta con una cuota de 300 GB, que una vez superada, la velocidad de descarga disminuye a 8MB. 50 MB cuenta con una cuota de 500 GB, que una vez superada, la velocidad de descarga disminuye a 8MB. 100MB cuenta con una cuota de 600 GB, que una vez superada, la velocidad de descarga disminuye a 20MB. 100MB SIN LÍMITE no cuenta con límite de descarga ni disminución de velocidad. Servicio habilitado solo para uso personal, está totalmente prohibido su reventa y/o uso comercial y/o superar la cuota de transferencia de datos antes indicada. La utilización del servicio por encima de esa cuota es considerada excesiva y una violación a la política de uso aceptable de servicios de TELVGG. En caso de superar dicha cuota, TELVGG se reserva el derecho a suspenderlo, como así también, a tomar cualquier otra acción que considere necesaria.

VII - SERVICIOS PRESTADOS POR TELVGG.

VII.1. Cuidará del mantenimiento de las instalaciones para el funcionamiento de la red con un equipo técnico e informático adecuado.

VII.2. Directamente o subcontratando el servicio, prestará apoyo e información acerca de los requisitos de funcionamiento o problemas genéricos a los abonados que los soliciten.

VII.3. No ejercerá ningún control sobre el contenido de la información que circule por sus redes.

VII.4. Asesorará al ABONADO a cerca de software de protección susceptible de impedir el acceso a determinados sitios.

Ahora bien, el acceso o contratación del software de protección es de libre elección del ABONADO, quien deberá de contratarlo por sí e independientemente de esta solicitud, no siendo TELVGG proveedora de tales softwares, ni estando obligada a serlo.

VII.5. TELVGG se reserva el derecho de ampliar o mejorar los servicios prestados, sin necesidad de comunicación previa.

VIII - MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

VIII.1. De no mediar acuerdo expreso por escrito, las informaciones de TELVGG son confidenciales.

VIII.2. El ABONADO queda informado de que sus datos personales y/o comerciales, a los que TELVGG tenga acceso como consecuencia de la presente solicitud, se incorporan a la Base de Datos de la TELVGG, y autoriza a ésta al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la solicitud.

VIII.3. TELVGG podrá, con autorización del ABONADO y de acuerdo con las normas internacionales reconocidas, comunicar datos del mismo a terceras personas que se lo soliciten.

VIII.4. El ABONADO cuenta con los canales habilitados por TELVGG para ejercer su derecho de rectificación de sus datos en los términos de esta solicitud.

IX - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

IX.1. TELVGG y el ABONADO serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

IX.2. TELVGG no será responsable ni expresa ni implícitamente, de la adecuación de los servicios que proporcione a las necesidades reales del ABONADO. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución, ni devoluciones de pago.

IX.3. La responsabilidad de TELVGG en cualquiera de los casos de incumplimiento sin culpa de ella estará limitada al importe mensual de abono a los servicios de TELVGG.

IX.4. Dado que TELVGG depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, TELVGG declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por culpa de aquellas.

IX.5. Dado que la mayor parte de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la red dependen de terceras compañías, TELVGG no será responsable del resultado del servicio. Esto incluye errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del servicio no planificadas.

IX.6. TELVGG declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes. El contenido de dicha información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remite y destinatario).

IX.7. TELVGG no responderá en caso de utilización del servicio por terceros no autorizados.

IX.8. El ABONADO exonera a TELVGG de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por acción u omisión del ABONADO, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, en conexión con el uso de las facilidades asignadas por otros operadores del servicio, de un modo no autorizado en la presente solicitud.

IX.9. El ABONADO exonera a TELVGG de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por la interrupción o corte de servicio prestado a través de otros operadores que brinden el servicio de conexión Punto a Punto y/o quien/es brinden el servicio de Transmisión de Datos Internacional y a través de los medios técnicos y canales de comunicación provistos por ellas o por problemas de las mismas. Debiendo el ABONADO requerir a TELVGG le informe el prestador que se encuentra brindando los mismos al tiempo de acaecer el corte o interrupción del servicio.

IX.10. TELVGG no es responsable por la interrupción o corte de servicio prestado derivada de una interrupción programada o no de energía eléctrica o algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo.

IX.11. Asimismo, TELVGG, no será responsable frente al ABONADO por ningún daño y/o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o la fuerza mayor, se produjera a los equipos instalaciones o personal del ABONADO.

IX.12. El ABONADO asume plena responsabilidad frente a TELVGG y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase, y los que resulten de la inobservancia de las leyes y/ o reglamentaciones, o de otros hechos

ilícitos, debiendo el ABONADO indemnizar y mantener indemne a TELVGG ante cualquier reclamo de pago que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

X. – RECLAMOS.

X.1. El ABONADO cuenta con el sitio www.telvgg.ar de TELVGG, a través del cual puede ingresar sus inquietudes y/o reclamos.

X.2. El ABONADO cuenta asimismo con el auxilio del servicio de soporte Internet, comunicándose al Teléfono 0341-4921299 (opción 4).

X.3. Toda solicitud o reclamo que desee realizar el ABONADO a TELVGG por cuestiones inherentes al servicio deberá ratificarla por escrito por ante las oficinas comerciales de la misma en Av. Mitre 1028 de Villa Gdor.Gálvez (Sta. Fe), de lunes a viernes, en el horario de 7:30hs a 14:30hs., por ante el Departamento de Atención al Cliente.

XI - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO.

XI.1. Observaciones: TELVGG entrega al ABONADO un MODEM funcionando y configurado como ROUTER con contraseña de acceso al MODEM en poder de TELVGG; de su propiedad apto para utilizar en el servicio de acceso a redes de datos a través de comunicación telefónica, que me presta TELVGG. Dado el carácter del presente, asumo la obligación de conservar el MODEM recibido en buen estado.

XI.2. La garantía tiene vigencia desde la fecha arriba indicada por un período de 6 meses y cubre eventual defecto de fabricación. La garantía del mismo caduca automáticamente cuando el equipo se averíe por fenómenos climáticos o de manipulación incorrecta por parte del cliente, o cuando se reinicie a su estado de fábrica, o se acceda con una contraseña que no sea con la que TELVGG configuró el MODEM, o cuando los parámetros de configuración no coincidan con los de TELVGG. Pasado el período de garantía, la contraseña será otorgada al cliente si así lo solicita, o cuando este así lo determine con la consiguiente pérdida de la garantía del mismo.

XII - REQUISITOS PARA INSTALACIÓN DE ADSL.

Al solicitar el servicio de ADSL (Banda Ancha), soy notificado de los requisitos para su instalación:

Sistema operativo

Windows Xp o superior, equipo Pentium III o superior, espacio en el disco rígido necesario, lectora de CD, puerto USB o placa de red instalada y configurada correctamente.

XIII - CONDICIONES FINALES.

XIII.1. Los términos y condiciones no establecidos expresamente en la presente solicitud se entienden de su finalidad, objeto e interpretación integral, declarando expresamente LAS PARTES la voluntad celebrarlo, ejecutarlo y finalizarlo bajo el principio de la buena fe contractual.

XIII.2. Las partes se someten a todos los efectos que de lugar el presente convenio a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario (Sta. Fe).

XIII.3. IMPUESTOS: El impuesto al valor agregado (IVA) o el que lo reemplace en el futuro, se adicionará cuando corresponda a todos los importes por los servicios prestados por TELVGG. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito deberán efectuarse dando cumplimiento a disposiciones impositivas vigentes.